

#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En el Ayuntamiento de La Vellés siendo las 20,00 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Vellés, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28-05-2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

ASISTENTES:

D. JAVIER MARCOS SANTOS

D. CESAR GONZÁLEZ MARTIN

**D.JUAN JOSE MORALES MARCOS** 

D.ª MARÍA ENCARNACIÓN BERNAL DOMINGUEZ

D. PABLO CABERO DEL RIO

**AUSENTES:** 

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DE DIOS DE DIOS.EXCUSA SU AUSENCIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA MONTES HERNANDEZ.EXCUSA SU AUSENCIA

La Corporación está asistida por la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Cristina Bravo Sánchez, que da fe del acto,

ód. Validación: SR2FJANWD2HDHNDRKR9T2WCZ3 enficación: https://lavelles.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Se abre la sesión, con la lectura por la Secretaria de los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el art.37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, de relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las candidaturas concurrentes a las pasadas elecciones locales:

D.JAVIER MARCOS SANTOS (Partido Popular).

D<sup>a</sup> MARIA TERESA DE DIOS DE DIOS (Partido Popular)

D.CESAR GONZÁLEZ MARTIN (Partido Popular)

D.JUAN JOSÉ MORALES MARCOS (Partido Popular)

D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MONTES HERNANDEZ (Partido Popular)

D<sup>a</sup> MARIA ENCARNACIÓN BERNAL DOMÍNGUEZ. (Partido Socialista Obrero Español)

D.PABLO CABERO DEL RÍO (Izquierda Unida)

Seguidamente, tal y como prevé el citado art.195.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a constituir la mesa de edad que quedará integrada por el mayor y el menor de edad presentes en la sesión, que son: D. PABLO CABERO DEL RIO, Concejal de Mayor de Edad y D. JAVIER MARCOS SANTOS, Concejal de menor de edad, que pasarán a ocupar la Presidencia de la mesa.

La Secretaria acredita que todos los concejales presentes en el acto han presentado en el Registro las declaraciones referidas en el art.75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, el Presidente declara constituida la Corporación.

A continuación y para tomar posesión de sus cargos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos y funciones públicas, y artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, manifestándose de la siguiente manera:

D. JAVIER MACOS	(Partido Popular)	JURA
SANTOS		
D. CESAR GONZÁLEZ	(Partido Popular)	JURA
MARTIN		
D. JUAN JOSÉ MORALES	(Partido popular)	JURA
MARCOS		
Dª. MARÍA ENCARNACIÓN	(Partido Socialista	PROMETE
BERNAL DOMINGUEZ	Obrero Español)	
D. PABLO CABERO DEL	(Izquierda Unida)	PROMETE
RIO		

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en sentido afirmativo los candidatos:

D. JAVIER MARCOS SANTOS D.MARIA ENCARNACIÓN BERNAL DOMÍNGUEZ





Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la elección de Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación, resultando:

Votan a favor de la candidatura de:

D.JAVIER MARCOS SANTOS: Los Sres. Concejales D. Cesar González Martín, D. Juan José Morales Marcos y D. Javier Marcos Santos.

y de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN BERNAL DOMÍNGUEZ: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez.

D. Pablo Cabero del Rio se abstiene

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, siendo la mayoría absoluta cuatro, de los siete concejales que componen la Corporación municipal, y con tres votos a favor de D. Javier Marcos Santos, en virtud de lo dispuesto en el art.196.c de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación de La Vellés a D.JAVIER MARCOS SANTOS del Partido Popular.

#### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:





"Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de La Vellés, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Realizado juramento, toma posesión del cargo, pasando D. JAVIER MARCOS SANTOS a ocupar la Presidencia.

A continuación D. JAVIER MACOS SANTOS, Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento al personal del Ayuntamiento, a la Corporación saliente y a las personas que confiaron en su proyecto en las pasadas elecciones, dando cuenta de las líneas generales de su programa de gobierno para la legislatura que comienza y desgranando alguna de las prioridades que se afrontan en esta nueva legislatura en el Consistorio.

Seguidamente, D. JAVIER MARCOS SANTOS, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 20,26 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V°B° El Alcalde

La Secretaria

Cod. Validación: 5R2FJANWD2HDHNDRKR9T2WC23 Venficación: https://lavelles.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

